Centro Educativo EL DIVISO

Código DANE 220001005031 Resolución 000817 del 17 febrero del 2016
NIT 900297945-4
Educación Preescolar, Básica Primaria Básica Secundaria
y adultos por ciclos lectivos especiales integrado
Municipio de Pueblo Bello – Cesar

EXIGENCIA DE GARANTÍAS Y PÓLIZAS

El Centro Educativo El Diviso, no exige garantías ni pólizas de cumplimiento al contratista del contrato **2026-001**, debido a lo expresado en el Decreto 1510 de 2013, Artículo 77. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos, Artículo 87. Garantías. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies, compilado en la Ley 1150 de 2007, Articulo 7 De las Garantías en la Contratación: “Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, asi como en los demás que señale el reglamento” y en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

FABIAN DE JESUS ALVAREZ RODRIGUEZ
Director - Centro Educativo El Diviso
Pueblo Bello-cesar.